
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MACCIO, CLAUDIO SAMUEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02056475-7, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Claudia Samuel Maccio, DNI 37.077.196, argentino, empleado, mayor de edad, apellido materno Cáceres, domiciliado realmente en calle General López Nº 4330, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Amenábar Nº 3066, Dpto. 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 19.2.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2025. Fdo. Dr. LIZASOAIN (Juez); Dr. TOSOLINI (Secretario).

\$ 1 553954 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ORELLANO, CAROLINA SOLEDAD s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02054654-6, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Carolina Soledad Orellano, DNI 31.058.729, argentina, empleada, mayor de edad, apellido materno Gamarra, domiciliada realmente en calle Uruguay Nº 3795 de Santo Tomé, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle 4 de enero Nº 1148, Dto. 3 "A", de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 23.2.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2025. Fdo. Dr. LIZASOAIN (Juez); Dr. TOSOLINI (Secretario).

\$ 1 553957 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ROJAS, MARCIA NOELIA s/PEDIDO DE QUIEBRA; 21-02056955-4, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la quiebra de

Marcia Noelia Rojas, DNI 33.216.601, argentina, empleada, mayor de edad, apellido materno González, domiciliado realmente en calle Colombia Nº 10446, barrio Entrada Norte, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle H. Damianovich Nº 6671, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 23.2.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2025. Fdo. Dr. LIZASOAIN (Juez); Dr. TOSOLINI (Secretario).

\$ 1 553958 Dic. 22 Dic. 30

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: SVETCOFF, CLAUDIA ROSA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02054834-4, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº I en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez José Ignacio Lizasoain, se hace saber a usted por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se declaro la quiebra de la Sra. Claudia Rosa Svetcoff, argentina, mayor de edad, empleada, D.N.I. Nº 20.806.713, con domicilio real en calle PASAJE PUBLICO 169,50 Nº 2538 CASA 20 de Santa Fe. Se ha designado Sindico al C.P.N. ERNESTO NORBERTO GARCIA, cuyo horarios de atención del órgano funcional para los acreedores e interesados es de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio legal constituido en el expediente, calle Angel Cassanello Nº 680 (Sta. Fe). Asimismo, se han reprogramado las fechas de Verificación de Créditos, Informe Individual e Informe General. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 02 de Diciembre de 2025. Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: señalar el día 1 de febrero de 2026 para que los acreedores presentes las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, el día 16 de marzo de 2026 para la presentación del informe individual y el día 27 de abril de 2026 para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Notifíquese. Santa Fe, de Diciembre de 2025. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

\$ 1 553959 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados PONCE, CLAUDIO ANTONIO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02056848-5, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la quiebra de Claudio Antonio Ponce, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 36.263.492, con domicilio real en calle Alberdi 1974 (Casa Interna) de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio procesal en calle La Rioja 3212 de esta ciudad. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 02 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2025. Fdo. Dr. LIZASOAIN (Juez); Dr. TOSOLINI (Secretario).

\$ 1 553961 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PERALTA, MAXIMILIANO ARIEL OMAR s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02057462-0), se ha declarado en fecha 03/12/2025 la quiebra de MAXIMILIANO ARIEL PERALTA, de apellido materno "CARBALLO", DNI Nº 32.895.329, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Pasaje Alfonso Nº 2153 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Gobernador Crespo Nº 3350, Piso cuarto, Departamento B de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 17/12/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 04/03/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dra. Romina S. Freyre, (Secretaria).

\$ 1 553962 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados OSTRE, MAXIMILIANO ELIAS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. Nº CUIJ 21-02057227-9), se ha declarado la quiebra en fecha 03/12/2025 de MAXIMILIANO ELIAS OSTRE, DNI Nº 38.240.368, apellido materno Colman, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle PEDRO DE ESPINOSA Nº 6683 y legalmente en calle PASAJE LEONCIO GIANELLO Nº 636 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 17/12/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 05/03/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley Nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dra. Romina S. Freyre, (Secretaria).

\$ 1 553963 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ALFONZO, AUGUSTO BENITO ALBERTO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. Nº CUIJ 21-02056789-6), se ha declarado la quiebra en fecha 03/12/2025 de AUGUSTO BENITO ALBERTO

ALFONZO, DNI Nº 40.781.208, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle ARENALES Nº 2247 y legalmente en calle CRUZ ROJA ARGENTINA Nº 1886 PB de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 17/12/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 05/03/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley Nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dra. Romina S. Freyre, (Secretaria).

\$ 1 553964 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo, Dr. Francisco J. Depetris, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SEGUNDO, DEBORA ELISABET s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02057021-8 - Expte. De tramitación digital), atento lo ordenado en fecha 28 de Noviembre 2025, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de Sra. DEBORA ELISABET SEGUNDO DNI Nº 35.748.170, apellido materno SOLIS. 2º)- Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 19 de Marzo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4º) Se ha designado síndico a la C.P.N. HECTOR GONZALEZ con domicilio constituido en calle 25 de Mayo Nº 3407, de esta ciudad, domicilio electrónico cpnmgonzalez@gmail.com. Fdo. Dr. Francisco J. Depetris, Juez a cargo; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 4 de Diciembre de 2025. Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

\$ 1 553966 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PAUTASSO, ANTONELLA ESTEFANIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02057122-2, atento lo ordenado en fecha 01 DE DICIEMBRE DE 2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de ANTONELLA ESTEFANIA PAUTASSO, DNI 41.241.023, CUIL 27412410233, apellido materno QUIROGA, domiciliada en calle Reynares Nº 10.349 - Barrio Nuevo Horizonte de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se hace saber que se ha fijado hasta el 25 DE FEBRERO DE 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las

peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. JORGE OMAR NINFI, con domicilio constituido en calle Pasaje Koch Nº 1057 Dpto. 2 de esta ciudad, y domicilio electrónico inaudi2009@hotmail.com. Fdo. Dra. María Romina Botto, Secretaría; Dr. Carlos Marcolín, Juez. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 04 de diciembre de 2025. Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

\$ 1 553967 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición de la Sr. Juez a cargo, Dr. Ivan Di Chiazza, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MAINA, ANTONELA BELEN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02055140-9 - Expediente tramitación digital), atento lo ordenado en fecha 15 de Septiembre 2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de ANTONELA BELEN MAINA, D.N.I. Nº 33.686.643, de apellido materno PERINI. 2º)- Se ordena a la fallida y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 19 de Marzo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4º) Se ha designado síndico al C.P.N. ALEJANDRO M. VITTERITTI con domicilio constituido en calle AV. Juan José Paso Nº 3248, de esta ciudad, domicilio electrónico vitte@hotmail.com.ar. Fdo. Dr. Ivan Di Chiazza, Juez a cargo; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 4 de Diciembre 2025. Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

\$ 1 553969 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GONZALEZ, VANESA NATALIA s/QUIEBRA; CUIJ 21-02055576-6, atento lo ordenado en fecha 01 de diciembre de 2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de: VANESA NATALIA GONZALEZ, DNI 27.219.554, CUIL 2327.219.5544, apellido materno GASCON, domiciliado en calle Matheus Nº 3960 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, 2º)- Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 25 de Febrero de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Luis Ramón Fernandez, con domicilio en Calchines Nº 1725 de esta ciudad y domicilio electrónico luisfernandezvallejos@hotmail.com. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria; Dr. Carlos Marcolín, Juez a/c. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 04 de diciembre de 2025. Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

\$ 1 553970 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BELOLI, BRISA AGUSTINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02057148-6), se ha declarado la quiebra en fecha 09/12/2025 de Brisa Agustina Beloli, de apellido materno "Pinto", DNI Nº 41.864.962, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Pavón Nº 6435 Santo Domingo de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Pasaje Leoncio Gianello Nº 636 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 17/12/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 09/03/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

\$ 1 554076 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ALEGRE, NICOLAS EXEQUIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02057497-3) se ha declarado en fecha 05/12/2025 la quiebra de NICOLAS EXEQUIEL ALEGRE, de apellido materno "DÍAZ", DNI Nº 34.827.622, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Juan del Campillo Nº 3757 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Hipólito Irigoyen Nº 2423 de esta Ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 17/12/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 27/02/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

\$ 1 554078 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial Catorce Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SCHISCHMAN, MALVINA VANESA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02057114-1) se ha

declarado la quiebra en fecha 09/12/2025 de MALVINA VANESA SCHISCHMAN, DNI 31.419.817, argentina, soltera, con domicilio real en calle Manzana 11 Vivienda 15 Barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 2.589 Piso II Oficina III de Santa Fe. Se dispuso el día 17/12/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 09/03/2026. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Disponer dar a conocer la clave del expediente para su consulta digital: 3722 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuanes así lo soliciten. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Javier Deud (Juez a/c); Dra. Lorena Huter (Secretaria). Lia Elisa Carreri, prosecretaria.

\$ 1 554085 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos LUNA, RENZO EMANUEL s/Solicitud Propia Quiebra 21-02057325-9, la siguiente resolución: Santa Fe, 03/12/25 (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Renzo Emanuel Luna, DNI Nº 38.446.885, con domicilio real en calle 13 de Diciembre 3348 de la localidad de Santo Tome y domicilio legal en calle San Lorenzo 2214 PB de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 10/12/25 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 09/03/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 24/03/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 21/04/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 02/06/26 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Ivan G. Di Chiazza (Juez); Lusardi, prosecretaria.

\$ 1 553936 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 3, Secretaria Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MIANO, SILVIA GRACIELA c/SUCESORES DE JURGIELAN, BOLESLO (O BOLLESLO JURGELAN O BOLIESLAU YURGELAN O BOLIESLAU JURGELAN) Y OTROS s/Juicios Sumarios; Expediente CUIJ Nº 21-15798010-3 por medio del presente se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 1 de diciembre de 2025, Proveyendo escrito cargo Nº 5789: Téngase presente lo manifestado. Agréguese la publicación de edictos.

Encontrándose fallecida la codemandada Adela Elda Jurgielan o Jurgelan en los términos del art 597 CPCC, cítese a sus herederos por edictos. Para que tenga lugar sorteo de un defensor de ausentes, fijase fecha el día 15/12/2025. Comuníquese a presidencia de Cámara. Firmado digitalmente por: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza a cargo Dra. Lorena Huter, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES, a los días, mes de Diciembre de 2025. Lia Elisa Carreri, Prosecretaria.

\$ 100 553946 Dic. 22 Dic. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Prosecretaría a cargo de la Dra. Delfina Machado, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: LOPEZ, ROBERTO RUBEN s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02057309-8), en fecha 4 de diciembre de 2025 se ha procedido a la declaración de quiebra de ROBERTO RUBEN LOPEZ, DNI 8.433.561, CUIL 20-08433561-5, domiciliado en Av. Gorriti N° 5111 y con domicilio procesal constituido en calle San Jerónimo N° 695, Planta Alta, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 06 de Marzo de 2026. Prosecretaría, 4 de diciembre de 2025. Delfina Machado, prosecretaria.

\$ 1 553948 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MEHAUDY, CARLOS JOSE ERNESTO s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02056435-8), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 5 de Diciembre de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de MEHAUDY, CARLOS JOSE ERNESTO, DNI 37.299.444, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Peñaloza 8700 de Santa Fe y legal en calle 4 de enero 1148 3° A de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 17 de Diciembre de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 2 de Febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17 de Marzo de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 28 de Abril de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. ... Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2025. Secretaria. Romero, secretaria

\$ 1 553949 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LUCERO, YAZMIN LUDMILA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ Nº 21-02051517-9) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 5 de diciembre de 2025. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Yazmin Ludmila Lucero, DNI 43.645.312, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Moreno 4543 de Santa Fe y legal en calle 4 de Enero 1148, Depto. 3 "A" de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 17 de Diciembre de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 03 de Febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 18 de Marzo de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29 de Abril de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. ... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 5 de diciembre de 2025. Sandra S. Romero, Secretaria

§ 1 553950 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados Ceballos, Lara Yanet; (CUIJ 21-02056665-2), se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, de Noviembre de 2025... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Lara Yanet Ceballos, argentina, de apellido materno Zapata, DNI Nº 41.932.122, soltera, empleada del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, CUIL 27-41932122-8-2, domiciliada en calle 56 Nº 2859 de la ciudad de Coronda - Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo 2466, de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes del fallido, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del. Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 03 de diciembre de 2025 a las 10:00 hs.

para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día viernes 20 de febrero de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día viernes 05 de junio de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 03 de julio de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dr. Francisco José Depetris (Juez). OTRO DECRETO: SANTA FE, 04 de Diciembre de 2025. Habiendo resultado sorteado el CPN Juan Carlos Falchini, con domicilio en calle Saavedra 2015, correo electrónico: fallchinisindico@gmail.com para intervenir como síndico en autos Ceballos, Lara Yanet s/Solicitud de Propia Quiebra; (CUIJ 21-02056665-2) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. María de los Ángeles Ramos (Prosecretaria). M. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 1 553952 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados OVIEDO, EMILCE ESTELBINA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02056793-4), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº I en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 28 de Noviembre de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de EMILCE ESTELBINA OVIEDO, argentina, DNI Nº 11.820.200, viuda, jubilada de la Nación, CUIL: 27-11820200-2, apellido materno RAMIREZ, domiciliada en calle Avda Juan Domingo Perón Nº 4366 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez Nº 3754 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que

efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 03 de diciembre de 2025 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excmá Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 25 de febrero de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 25 de marzo de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 22 de abril de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excmá. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Firmado Digitalmente: Dra. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO -Secretaria- Dr. FRANCISCO JOSE DEPETRIS -Juez- OTRO DECRETO: SANTA FE, 05 de Diciembre de 2025. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN JAVIER DARIO FALCO, domiciliado en calle Avda. Facundo Zuviría N° 3675, a quien se designa en tal carácter; debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley Notifíquese Digitalmente: Dr. FRANCISCO JOSE DEPETRIS -Juez- Dra. MARIA DE LOS ANGELES RAMOS, Pro-Secretaria. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO -Secretaria-

§ 1 553951 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia, en autos caratulados de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima en autos MANZANO, GABRIEL ALEJANDRO s/Quiebra Expte. CUIJ 21-02056999-6, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 25 de Noviembre de 2025 AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de GABRIEL ALEJANDRO MANZANO, Argentino, DNI N° 35.462.095, soltero, CUIL: 20-35462095-3, apellido materno Michia, domiciliado según dice en calle Colono N° 1051 de la localidad de laguna Paiva y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2126 Piso 2 Oficina A, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. ... 12- Fijar el día lunes 16 de marzo de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día lunes 4 de mayo de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 19 de junio de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). Fdo. Dr. Francisco José Depetris - Juez - Dra. María Alfonsina PACOR ALONSO - SECRETARIA. SANTA FE, 27 de Noviembre de 2025. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN DIEDIC EDUARDO PABLO, domiciliado en calle Av. Facundo Zuviría N° 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María de los Ángeles Ramos - Pro Secretaria. Se deja constancia que el síndico interviniente en autos es el Cpn EDUARDO PABLO DIEDIC, y atenderá a los acreedores de LUNES A VIERNES de 08:30hs a

16:00hs previa comunicación.

\$ 1 553953 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación conforme el art. 10 de la ley 19.550, se hace saber lo siguiente en el Expte. Oficio Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta nominación de Santa Fe en autos: GASSER LUISA CLARA MARIA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-00913488-9 s/Inscripcion De Cuotas Sociales: POR OFICIOS DE FECHA 26/11/2024 Y 03/09/2025, SE ORDENO LA ADJUDCACION DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE LA SRA. LIDIA RAQUEL CORTELLA TENIA EN LA SOCIEDAD "CORTELLA SRL" EN LA SIGUIENTE PROPORCION: 25 CUOTAS A LA SRA LIDIA BEATRIZ HEDIGER Y 25 CUOTAS AL SR. ALFREDO HEDIGER. Hrycuk, secretario. Santa Fe, 03/12/25.

\$ 100 553943 Dic. 22

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 6 de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: ORDINAS, LEONEL EMILIANO c/ALMARAS, RAUL RICARDO s/APREMIOS; CUIJ N° 21-10774883-8, año 2.025, se notifica por edictos, por el término y bajo apercibimientos de ley al señor ALMARAS, RAUL RICARDO, D.N.I. N° 31.200.389, con domicilio actual desconocido, haciéndole saber que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 2 de diciembre de 2025 Proveyendo escrito cargo N° 17901: De manifiesto la liquidación practicada en autos (escrito cargo N° 17653/2025), por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. ADOLFO JOSÉ MARIA DREWANZ (secretario) FERNANDO GASTIAZORO (Juez). CAPITAL Honorarios \$ 270.400,38, Aportes 13% \$ 35.152,05, Gastos documentados (GD) \$ 6.737,00, Gastos no documentados (GND) \$ 9.368,70 TOTAL, CAPITAL \$ 321.673,13.

\$ 100 553980 Dic. 22 Dic. 26

Por disposición del Señor JUEZ de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos ESCOBAR INES ZULEMA c/QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-00986929-5, se ha dispuesto el siguiente decreto: SANTA FE, 27 de OCTUBRE de 2025. Previamente, analizadas las constancias de autos, se provee lo siguiente: I. Atento que han sido infructuosas las notificaciones a Avelino e Inés Bressan, se los cita a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Ivan Di Chiazza, Juez. 19 de Noviembre de 2025.

\$ 100 554080 Dic. 22 Dic. 26

Por disposición del Señor JUEZ de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª

Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos ESCOBAR INES ZULEMA c/QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-00986929-5, se ha dispuesto el siguiente decreto: SANTA FE, 27 de OCTUBRE de 2025. Previamente, analizadas las constancias de autos, se provee lo siguiente: 2. Habiéndose cumplimentado la citación por edictos a Emilia y Alejandrina Bressan (v. f. 137), se hacen efectivos los apercibimientos y se las declaras rebeldes. Se notificará la rebeldía a las mencionadas por edictos. Fdo. Dr. Ivan Di Chiazza, Juez. 19 de Noviembre de 2025.

\$ 100 554079 Dic. 22 Dic. 26

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito de Villa Ocampo Nº 17 en lo Civil Comercial y Laboral, se ha ordenado en el marco de los autos caratulados: TOMASIN JUANA ELISA s/QUIEBRAS; (CUIJ 21-26328171-0). VILLA OCAMPO, 09 de Diciembre de 2025. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: TOMASIN JUANA ELISA s/QUIEBRAS; (CUIJ 21-26328171-0), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, Distrito Nº 17, de esta ciudad de Villa Ocampo, y, CONSIDERANDO: La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando causales de cesación de pago. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la ley 24.522, RESUELVO: 1) Disponer la apertura de la quiebra de JUANA ELISA TOMASIN, D.N.I. Nº 22.516.741, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 1385, Piso 2, Dpto. 2, de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle San Martín Nº 1470, de la ciudad de Villa Ocampo, 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar a la fallida y a terceros. La entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). 5) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 18 de diciembre de 2025 a las 11 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 13 de marzo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al

vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria 9) Fijar los días 30 de abril de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 29 de mayo de 2026 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Oficiarse a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Ocampo. A sus efectos se libraré oficio al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, 13) Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo. Marta Migueletto, SECRETARIA; María Isabel Arroyo, JUEZA. Se publicaran 5 veces (art. 89 L.C.Q). 10/12/2025.

S/C 554047 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma nominación, Sec. Única, de Santa fe y en autos PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AMARILLO, CARLOS ANDRES Y OTROS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA 21-02039897-0 se hace saber que a los fines de notificar al codemandado CARLOS ANDRES AMARILLO, DNI Nº 37.283.143, se dicto lo siguiente: "SANTA FE, 8 de octubre de 2025. Y VISTOS... Y RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, más el reajuste de capital convenido, más los intereses conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, I.V.A sobre intereses y las costas. FDO: DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO, Secretaria - DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN, Jueza." Otro decreto: "SANTA FE, 29 de Octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS... Y RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Aclarar la resolución de fecha 8 de octubre de 2025, (obrante a fs. 62/63) en el sentido de dejar debidamente establecido en el Resuelvo: "1) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado mas el reajuste de capital convenido en el contrato de prenda, mas intereses de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes." Regístrese y hágase saber. FDO: DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO, Secretaria - DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN, Jueza."

\$ 100 554124 Dic. 22 Dic. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da nominación, Sec. Única, de Santa fe y en autos VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RUIZ, VERONICA PAOLA S/EJECUCIÓN PRENDARIA 21-02008915-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: "SANTA FE, 15 de marzo de 2024 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados "VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RUIZ, VERONICA PAOLA S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" (CUIJ 21-02008915-3) que tramitan ante este Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de Santa Fe, de los que RESULTA: Que a fs. 10/11 y vlto. VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, por intermedio de apoderado,

comparece y promueve demanda de ejecución prendaria por el cobro de \$129.335,21, con más reajustes de capital pactados, intereses, IVA sobre intereses y costas del proceso, contra VERONICA PAOLA RUIZ. Dicha deuda, se encuentra documentada en contrato adjunto que obra a fs. 8/9 y vlto., inscripto por ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional N° 1 de Santa Fe, bajo el N° PKF696 en fecha 15 de marzo de 2016, conforme constancias de fs. 7 y vlto. Manifiesta que la parte demandada suscribió consigo, un contrato de prenda con registro, correspondiente al GRUPO 2911-029 el cual se encuentra en mora desde noviembre de 2017. En virtud de lo establecido por la Ley 21309, acompaña certificación contable firmada por Contador Público Nacional, de la cual surge el monto del capital reajustado y reclamado. Expresa que la parte demandada ha abonado la suma de \$52.460. Que la garantía se constituyó sobre un automóvil marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo TAKE UP! 1.0 MPI, motor marca VOLKSWAGEN N° CWR026821, chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWAG4125GT545133, DOMINIO PKF696. Por último dice que las numerosas gestiones extrajudiciales realizadas no produjeron ningún resultado, por lo que es necesaria esta ejecución por la vía acelerada que reglamenta el art. 29 y cc del decreto Ley 15348/46. Funda su pretensión en lo dispuesto por los arts. 730, 958, ss y cc del CCC y las leyes 12.962 y 21.309 y resolución conjunta 950 (Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos) y 351 (Ministerio de Justicia). Que a fs. 12 se da por promovido el presente Juicio de Ejecución Prendaria contra Verónica Paola Ruiz. Que se han publicado los edictos de ley y la demandada no ha opuesto excepción, quedando los presentes en estado de ser resueltos y CONSIDERANDO: Ante la falta de oposición de excepciones dentro del plazo perentorio establecido por la ley, corresponde hacer efectivos los apercibimientos decretados, con costas a la demandada. Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 251, 442, 452, 473, 474, 480 y cc. del CPCC y arts. 1, 26, 28, 29 y correlativos del Decreto Ley Nro. 15.348/46 (Ley 12.962), RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reajustable reclamado, desde la mora y hasta el efectivo pago. Costas a la parte demandada. Disponer la venta en subasta pública del bien prendado, con los alcances de los considerandos y por el martillero que oportunamente designe. Hágase saber, insértese, agréguese. " Firmado: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. - Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez.

\$ 150 554161 Dic. 22 Dic, 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "VEGA MARIA DEL ROSARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 1496/2008; CUIJ: 21-00955646-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de, VEGA MARIA DEL ROSARIO D.N.I.: 0.908.727, y de PAVON UBALDO D.N.I.: 02.390.951 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO.: ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA) - WALTER EDUARDO HRYCUC (SECRETARIO)."

\$ 45 Dic. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la tercera Nominación, ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante GERVASONI, ALFREDO ROMEO DNI. NO 14.556.562 - para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "GERVASONI, ALFREDO ROMEO S/ SUCESORIO 21-02057887- 1". Cumplimentese lo siguiente: "Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los

que deberán ser acompañados por SISFE -sin escrito- con la respectiva reposición de ley para su diligenciamiento por Secretaría en forma digital". Santa Fe, 15 de diciembre de 2025. Fdo. "DR. GUILLERMO VALES - JUEZ.

\$ 45 Dic. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom. de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "LUDUEÑA, JOSEFA MARTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02057793-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. LUDUEÑA, JOSEFA MARTA, D.N.I. Nº F 4.966.274 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. GUILLERMO VALES - JUEZ - Santa Fe, de 2025.-

\$ 45 Dic. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 13ra Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "GUERRERO, ALICIA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-02056495-1 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GUERRERO, ALICIA TERESA, D.N.I. Nº 5.003.181, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN - Juez a/c -

\$ 45 Dic. 22

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "GATTO, SILVINA GUADALUPE S/ SUCESORIO CUIJ Nº 21-02057791-3", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de GATTO SILVINA GUADALUPE DNI Nº 24.876.934, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRGUILLERMO VALES - Juez.

\$ 45 Dic. 22

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "CATALAN, GRACIELA TERESA S/ SUCESORIO 21-02056833-7", se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GRACIELA TERESA CATALAN titular de DNI N.º 10.593.484, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Firmado digitalmente: Dr.

GUILLERMO A. VALES (Juez)

\$ 45 Dic. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Decime Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "LEVCOVICH, CARLOS ABRAHAM S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cui 21-02057662-3) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CARLOS ABRAHAM LEVCOVICH, argentino, nacida en la localidad de Santa Fe, DNI 11.085.914., domiciliado en Santa Fe, Provincia de Santa Fe y fallecido en fecha 28/07/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo ordenado en autos. Fdo. Dr. Guillermo Adrian Vales: Juez.- Santa Fe, de DICIEMBRE de 2025.-

\$ 45 Dic. 22

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de Tostado (Santa Fe), en los autos: "Exp. Nº CUIJ 21-26216110-9 - ACOSTA, PEDRO MAURICIO S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO MAURICIO ACOSTA, DNI 30.305.672, fallecido en fecha 18 de noviembre de 2025, de apellido materno "CANO", con último domicilio en Alvear Nº 1663 de Tostado (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Fdo: Marcela Barrera (Secretaria), Federico Acuña (Juez).-

\$ 45 Dic. 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 11° Nominación de San Jorge, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN CARLOS FERRERO, D.N.I. 6.303.983 , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: JUAN CARLOS FERRERO/SUCESORIO, CUIJ 21-26270060-4 Fdo. Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez. San Jorge, 19 de diciembre de 2025

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, SEC. UNICA, de Ceres y en autos PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OSES DOMINGA RAMONA MARIA Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA Cuij 21-17430531-2, y a lo fines de notificar a la Sra. OSES DOMINGA RAMONA MARIA, DNI Nº 22.951.706 y al Sr. MALDONADO ENRIQUE SERGIO, DNI Nº 16.165.873, se hace saber que se dicto lo siguiente: "Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora reciba el íntegro cobro de la suma del capital reclamado en autos y los reajustes pactados, con más los intereses convenidos y el IVA sobre los intereses.- 2º) Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida.- 3º) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta que se practique liquidación de capital e intereses adeudados en autos.- Protocolícese digitalmente, hágase saber y oportunamente archívese.- FDO: Viviana Gorosito Palacios, secretaria - Jorge A. Da Silva Catela, Juez"

\$ 113,04 554648 Dic. 22 Dic. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Ceres, Sec. Única y en autos CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GONZALEZ, RAUL ALBERTO S/EJECUCIÓN PRENDARIA 21-17428220-7, y a los fines de notificar al Sr. GONZALEZ RAUL ALBERTO, DNI Nº 30.747.846, se hace saber que se dicto lo siguiente: "CERES, 16 de septiembre de 2025.- Y VISTOS: Estos caratulados "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GONZALEZ, Raúl Alberto s/ Ejecución Prendaria" (CUIJ Nº 21-17428220-7), de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral con sede en esta ciudad de Ceres -venidos en estado de resolver-, de los que; RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora reciba el íntegro cobro de la suma del capital reclamado en autos y los reajustes pactados, con más los intereses convenidos y el IVA sobre los intereses.- 2º) Imponer las costas al demandado vencido, a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación de capital e intereses

en autos.- Protocolícese digitalmente, hágase saber y oportunamente archívese.- FDO: Viviana Gorosito Palacios, Secretaria - Jorge A. Da Silva Catela, Juez"

\$ 142,92 554649 Dic. 22 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N°10 de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "CEJAS NILDA PATRICIA S/ SUCESORIO 21-27915931-1 se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, la Sra. CEJAS NILDA PATRICIA DNI N° 21.344.975, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A sus efectos, se publica en el Boletín Oficial. CERES

\$ 45 Dic. 22

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo - San Cristóbal, en autos caratulados: OITANA RICARDO MAXIMILIANO C/ OITANA, BENVENUTO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-26141170-6 se ha ordenado notificar a los sucesores y/o herederos de los Sres. BENVENUTO OITANA, TERESA DOMINGA GODIO de OITANA y YOLANDA OITANA, los siguientes decretos: "SAN CRISTÓBAL, 04 de Septiembre de 2025 Agréguese. Atento al estado de las presentes SAN CRISTÓBAL, 5 de diciembre de 2025 Proveyendo escrito cargo N°10783/2025: Agréguese el edicto acompañado, previa certificación por la actuaria. A lo solicitado, oportunamente. Atento a las constancias de la causa, no habiendo comparecido los herederos de BENVENUTO OITANA, TERESA DOMINGA GODIO DE OITANA Y YOLANDA OITANA, decláreselos rebelde. A los fines de la notificación, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de dos días (art. 77 CPCC). Notifíquese. Notifíquese.-" FIRMADO: Cecilia V. Tovar (SECRETARIA) -

\$ 33 554404 Dic. 22 Dic. 26

Por disposición de la Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Secretaría Única de la ciudad de San Cristóbal, con domicilio en Avda. Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados

"JEANNERET, EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26141410-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho de EMILIO JEANNERET, DNI N° 06.284.398, fallecido el 21 de octubre de 2025, y domiciliado en calle Maipú N° 1043 de la ciudad de San Cristóbal, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe parte del decreto que así lo ordena: "SAN CRISTOBAL, 12 de diciembre de 2025..... Estando acreditado el fallecimiento de JEANNERET EMILIO, con la copia del acta de defunción acompañada declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos..... Dispóngase la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de ley (art. 2340 CCyC), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos..... Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial Notificador. Notifíquese ". - - - - - Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar. SECRETARIA.- Dr. Alexis Marega, JUEZ.- San Cristóbal, 17 de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 22

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación, de la ciudad de Vera, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "ARIZA, JACINTO MANUEL S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-25279172-5), que se tramita por ante este Juzgado, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan al Juicio Sucesorio del Sr. Jacinto Manuel Ariza, DNI6.339.343 bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley. Firmado Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez), Dra. Mónica M. Alegre (Secretaria). Vera, 22 de diciembre de 2025. Dra Monica Alegre: Secretaria

\$ 45 Dic. 22

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos CUIJ Nº 21-24211858-5 - Año 2025 - VIALE, ISRAEL PEDRO s/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISRAEL PEDRO VIALE, D.N.I. Nº M6.289.953, fallecido el 23 de Junio de 2025, con último domicilio en calle Aconcagua 843 de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Matías Raúl Colón (Juez). Dra. Sandra Cerliani (Secretaria). Rafaela, de Diciembre de 2025. -

\$ 45 Dic. 22

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados CAPRIN RAUL JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ: 21-25034643-0), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. RAÚL JOSÉ CAPRIN, DNI: 14.574.146 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 22 de diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 22